



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN-260-2020
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-164-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	IRNE RENE OTERO CHANTRE
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 1.107.063.538
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de enero de 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL:	46320 de fecha 14 de enero de 2020
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	15 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2020
VALOR HONORARIOS:	\$2.779.920 moneda corriente
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 32.061.744 moneda corriente
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	30 de septiembre de 2020
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$23.721.984 moneda corriente
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA C.C.: 38.141.926

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO-SECOP II

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
380-47-994000101101 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	\$6.412.348,80	15/01/2020	15/05/2021

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación del contratista de fecha 24 de septiembre de 2020 y MEM20-010954 de fecha 24 de septiembre de 2020 por parte del supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios No. 260 de 2020, en los cuales solicitan la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que "(...), obedece a la oportunidad que le brinda una nueva entidad de prestar sus servicios en la ciudad de Cajibío departamento del Cauca" (...). Por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 260 de 2020 a partir del día **1 de octubre de 2020**, por lo cual se entiende que la fecha final de la prestación del servicio será hasta **el 30 de septiembre de 2020**.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	\$ 32.061.744
Valor Total del Contrato	\$ 32.061.744
Valor pagado al contratista (15 al 31 de enero de 2020)	\$1.482.624

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO-SECOP II

Concepto	Valor
Valor pagado al contratista (01 al 29 de febrero de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 31 de marzo de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 30 de abril de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 31 de mayo de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 30 de junio de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 31 de julio de 2020)	\$2.779.920
Valor pagado al contratista (01 al 31 de agosto de 2020)	\$2.779.920
Valor a pagar al contratista con cargo a la presente acta (periodo del 01 al 30 de septiembre de 2020)	\$2.779.920
Valor total ejecutado	\$23.721.984
Saldo a liberar	\$8.339.760

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y el contratista.
- Reporte relación de pagos SIIF.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO-SECOP II

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente *físico* del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2020, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** e **IRNE RENE OTERO CHANTRE**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **\$8.339.760** moneda corriente, por concepto de recursos no ejecutados del Contrato de Prestación de Servicios No. 260 de 2020.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ángela Ramírez Toro – Abogado Grupo de Gestión Documental 

Revisó: Harold Leonardo Barrero Arias – Abogado Grupo de Gestión Contractual 

Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual 

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"